



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: Reparación Directa
Radicación : 11001-33-31-038-2011-00039-00
Demandante : OLGA LUCIA ROJAS ROBAYO
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Asunto : Liquidación de gastos procesales

1. ANTECEDENTES

Se allegó la liquidación de remanentes realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados administrativos de Bogotá D.C.

2. CONSIDERACIONES

Examinado el oficio allegado de gastos del proceso, se encuentra que presenta un saldo de setenta y dos mil pesos (\$72.000) negativo a cargo de la parte demandante, por lo que se requerirá para que se sirva pagar la suma atrás mencionada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se fija la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$72.000) M/Cte como saldo a cargo de la parte demandante, los cuales deberá consignar a la cuenta No 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO N° 74** se notificó a las partes la providencia **hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario